

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GAGV/AARB/CMRC

(Fija excepcionalmente funcionamiento de Feria Libre el día viernes 26 de marzo 2021 y Ordena cierre de calles).

SANTA CRUZ, 24 de marzo del 2021

VISTOS:

- 1.-Decreto de Ley N°3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El decreto exento N°239 de fecha 10 de abril de 2006 que autoriza el funcionamiento de las ferias libres en la comuna, Decreto Exento N°2201 de fecha 14 de octubre de 2014, que aprueba Ordenanza de Ferias Libres de esta Comuna; el Decreto Exento N°288 de fecha 23 de diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- Comunicado del Ministerio de Salud que establece que el fin de semana del 27 y 28 de marzo, se suspenderá el permiso de desplazamiento individual en todo el territorio nacional, por lo que no funcionarán las ferias libres.
- 2.- La necesidad de sustituir los días de funcionamiento de la feria libre, 27 y 28 de marzo de 2021 ,debido a la suspensión del permiso de desplazamiento, con objeto de apoyar a los comerciantes, sus proveedores, y asegurar la distribución de frutas, verduras y otros, a la comunidad. Por lo anterior se ordenará realizar la feria el día viernes 26 del mismo mes, de forma excepcional considerando la medida señalada.
- 3.- El Decreto exento N°1499, que modifica el Decreto Exento N°898 de fecha 15 de marzo de 2019, y establece en su numeral 1) que el funcionamiento de la feria libre corresponde al siguiente *“Día miércoles, sábados y domingos: horario de 06:00 horas hasta las 15:00 horas, el cierre de las calles Av. Las Toscas, desde Calles Diego Portales, hasta Calle Cabello, y la Calle Gabriela Mistral desde Calle las Toscas y Av. Gonzalo Bulnes. “*

DECRETO EXENTO 0795

- 1.- **Que se ordena el cierre de las calles Av. Las Toscas, desde Calles Diego Portales hasta Calle Cabello, y la Calle Gabriela Mistral desde las Calles Las Toscas y Av. Gonzalo Bulnes, durante el día viernes 26 de marzo desde las 06:00 hasta las 15:00 horas.**

2.- Que se autoriza el funcionamiento de la Feria Libre durante el día viernes 26 de marzo presente, en el horario de 06:00 horas hasta las 15:00 horas en las calles mencionadas en el número anterior.

3.- Infórmese a Carabineros de Chile de lo anterior

4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Jurídicos
- Rentas
- Transparencia
- Archivo (2) /